



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0420-2023-R-UJCM

Moquegua, 09 de junio de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0541-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 08 de junio de 2023, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Plazas Vacantes Adicionales, para la Provisión de Docentes Contratados, para Cursos Autofinanciados del Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0274-2023-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2023, que resuelve, aprobar en vía de regularización, las Plazas Vacantes Adicionales para la Provisión de Docentes Contratados, para Cursos Autofinanciados del Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 257-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe N° 082-2023-CPIAM-FAIA-UJCM, con fecha de recepción 25 de mayo de 2023, el Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la modificación de Plazas Vacantes Adicionales para la Provisión de Docentes Contratados, para Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, de la Sede Moquegua, para su aprobación en vía de regularización;

Que, mediante Oficio N° 296-2023-DFAIA/UJCM, con fecha de recepción 30 de mayo de 2023, el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanatura N° 499-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la modificación de Cuadro de Plazas Vacantes para Contrato de Docentes a Tiempo Parcial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2023-I, Cursos Autofinanciados, Sede Moquegua, en vía de regularización, según se detalla en los cuadros consignados en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 1661-V-R-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación antes citada, sea derivada al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0541-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 08 de junio de 2023, el Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanatura N° 499-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral con a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 1775-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 09 de junio de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. – MODIFICAR**, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las Plazas Vacantes Adicionales para la Provisión de Docentes Contratados, para Cursos Autofinanciados del Semestre Académico 2023-I de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en el extremo que corresponde a las Plazas 01 - IAM, 03 - IAM y 04 - IAM, debiendo quedar conforme se detalla a continuación:

...//



-2-

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0420-2023-R-UJCM

Moquegua, 09 de junio de 2023

| PLAZA    | CARRERA PROFESIONAL  | ASIGNATURA   | CICLO | TURNO/ SECCIÓN | PLAN | CRÉD. | HORAS |    |    | TOTAL HORAS PLAZA | PERFIL DE LA PLAZA   |
|----------|----------------------|--|-------|----------------|------|-------|-------|----|----|-------------------|--|
|          |                      |  |       |                |      |       | HT    | HP | TH |                   |  |
| 01 - IAM | INGENIERÍA AMBIENTAL | SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)            | VIII  | M-A            | 2008 | 3     | 2     | 2  | 4  | 13                | INGENIERO CIVIL Y/O GEÓLOGO, CON 5 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON GRADO DE MAGISTER Y/O DOCTOR, EN LA ESPECIALIDAD Y OTROS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY UNIVERSITARIA VIGENTE. |
|          |                      | PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | X     | M-A            | 2016 | 3     | 2     | 2  | 4  |                   |  |

| PLAZA    | CARRERA PROFESIONAL  | ASIGNATURA                           | CICLO | TURNO/ SECCIÓN | PLAN | CRÉD. | HORAS |    |    | TOTAL HORAS PLAZA | PERFIL DE LA PLAZA  |
|----------|----------------------|--------------------------------------|-------|----------------|------|-------|-------|----|----|-------------------|---|
|          |                      |                                      |       |                |      |       | HT    | HP | TH |                   |   |
| 03 - IAM | INGENIERÍA AMBIENTAL | AUDITORÍA AMBIENTAL                  | X     | M-A            | 2016 | 4     | 3     | 2  | 5  | 14                | INGENIERO METALURGISTA, CON 5 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON GRADO DE MAGISTER Y/O DOCTOR, EN LA ESPECIALIDAD Y OTROS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY UNIVERSITARIA VIGENTE. |
|          |                      | DIBUJO DE INGENIERÍA                 | I     | M-A            | 2016 | 3     | 1     | 4  | 5  |                   |   |
|          |                      | GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS | X     | M-A            | 2016 | 3     | 2     | 2  | 4  |                   |   |

| PLAZA    | CARRERA PROFESIONAL  | ASIGNATURA                                  | CICLO | TURNO/ SECCIÓN | PLAN | CRÉD. | HORAS |    |    | TOTAL HORAS PLAZA | PERFIL DE LA PLAZA   |
|----------|----------------------|---|-------|----------------|------|-------|-------|----|----|-------------------|--|
|          |                      |   |       |                |      |       | HT    | HP | TH |                   |  |
| 04 - IAM | INGENIERÍA AMBIENTAL | FISICOQUÍMICA                               | IV    | M-A            | 2016 | 3     | 2     | 2  | 4  | 22                | INGENIERO QUÍMICO, CON 5 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON GRADO DE MAGISTER Y/O DOCTOR, EN LA ESPECIALIDAD Y OTROS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY UNIVERSITARIA VIGENTE. |
|          |                      | PROCESOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGÍAS LIMPIAS | VIII  | M-A            | 2016 | 4     | 3     | 2  | 5  |                   |  |
|          |                      | QUÍMICA ORGÁNICA                            | III   | M-A            | 2016 | 4     | 3     | 2  | 5  |                   |  |
|          |                      | TRATAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS       | X     | M-A            | 2016 | 3     | 2     | 2  | 4  |                   |  |
|          |                      | GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL             | VIII  | M-A            | 2016 | 3     | 2     | 2  | 4  |                   |  |

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 499-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en nueve (09) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


  
 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
 Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
 Rector (e)


  
 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Dr. Otoniel Silva Delgado  
 SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM  
 DISTRIBUCIÓN  
 • RECTORADO  
 • V. R. ACADÉMICO  
 • DGA  
 • FAIA  
 • OCUA  
 • RRHH  
 • GESTIÓN DOCENTE  
 • C.P. ING. AMBIENTAL  
 • ERP  
 C.C. ARCHIVO